



RESOLUCIÓN N° 353 /2016. -

POR LA CUAL SE DESIGNA AL SR. PEDRO SECOL PANZELLI Y AL SR. IEDO GARRIDO LOPES JUNIOR COMO REPRESENTANTE DE LA GOBERNACIÓN DEL XIII° DEPARTAMENTO DE AMAMBAY EN EL AMBITO DE LAS RELACIONES COMERCIALES E INTERINSTITUCIONALES EN EL PAÍS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS. –

Pedro Juan Caballero, 14 de septiembre de 2.016. -

VISTO:

La Necesidad de mejorar las relaciones comerciales e institucionales de la GOBERNACIÓN DEL XIII° DEPARTAMENTO DE AMAMBAY y;...-----

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 156 de la Constitución Nacional dispone lo siguiente: De la Estructura Política y la Administrativa “A los efectos de la estructuración política y administrativa del Estado, el territorio nacional se divide en departamentos, municipios y distritos los cuales, dentro de los límites de esta constitución y las leyes, gozan de autonomía política, administrativa y normativa para la gestión de sus intereses y de autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos”.-----

Que, siguiendo el Art. 1 de la Carta Orgánica Departamental “El Gobierno Departamental es persona jurídica de derecho público y goza de autonomía publica, administrativa y normativa para la gestión de sus intereses y autarquías de la recaudación e inversión de sus recursos.-----

Que, el Gobierno Departamental tiene como objeto, elaborar, aprobar y ejecutar políticas, planes, programas y proyectos para el desarrollo político, económico, social, turístico y cultural del Departamento, cuyos lineamientos fundamentales deberán coordinarse con los del Gobierno Nacional y en particular con el Plan Nacional de Desarrollo. Para el efecto, la Secretaria Técnica de Planificación, o la entidad que la sustituyan, asistirá técnicamente a cada Gobierno Departamental en la elaboración de los mismos, para asegurar la congruencia entre políticas y planes nacionales, departamentales y municipales, según reza **art 16** de la Carta Orgánica Departamental. -----

Que, es atribución del Ejecutivo Departamental Dictar Resoluciones, necesarias para el ejercicio de sus funciones, que en tal sentido resulta indispensable la Gobernación del XIII Dpto. de Amambay la apertura de nuevos mercados preferentemente Internacionales para sus productos, como así también atraer capital extranjeros para inversión en el Departamento, conforme a la **Ley 426/94 “Orgánica Departamental” Art. 17 inc. “d”, en concordancia con la Constitución Nacional**”.-----

Ing. Derlis Benítez
Secretario de Gobierno
XIII Dpto. Amambay

Pedro González Ramírez
GOBERNADOR
XIII Dpto. Amambay



POR LO TANTO

**EL GOBERNADOR DEL XIII° DEPARTAMENTO DE AMAMBAY
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**

RESUELVE:

ARTICULO 1°:

DESIGNAR al **SR. PEDRO SECOL PANZELLI**, brasileño, mayor de edad, portador de la Cedula de Identidad brasileña de Registro General N° 16.713.886 y al **SR. IEDO GARRIDO LOPES JUNIOR**, brasileño, mayor de edad, portador de la Cedula de Identidad brasileña de Registro General N° 16.415.992-7, como **REPRESENTANTES DE LAS RELACIONES COMERCIALES E INTERINSTITUCIONALES EN EL PAÍS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS**, DE LA GOBERNACIÓN DEL XIII° DEPARTAMENTO DE AMAMBAY, a partir de la fecha, de conformidad al Visto y Considerando de la presente Resolución. -----

ARTICULO 2°:

COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. -----

Ing. Derlis Benitez
Secretario de Gobierno
Dpto. Amambay



Pedro Gonzalez Ramirez
GOBERNADOR
XIII Dpto Amambay